



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

“AÑO DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

Portal Municipal N° 44
 Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 -2014-MPH/A

Ayacucho, 25 MAR 2014

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 018-2014-MPH/CM de fecha 25-03-2014, sobre Modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Institucional por incorporación de recursos de FONIPREL;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 792-2013-MPH/A de fecha 27-12-2013 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2014-EF de fecha 06-03-2014, se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, a favor de los Gobiernos Locales, ganadores de la convocatoria FONIPREL 2012 y, en el Anexo del Decreto Supremo N° 043-2014-EF, figura la transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/. 10,862,354.00 para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en quince instituciones educativas del nivel inicial en los distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, provincia de Huamanga – Ayacucho”;

Que, en el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”. mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2013-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional 2014, los recursos de FONIPREL, según Decreto Supremo N° 043-2014-EF;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional, lo dispuesto en el D.S. 043-2014-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional, mediante Crédito Suplementario por S/. 10,862,354.00, en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – Recursos provenientes del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL; para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en quince instituciones educativas del nivel inicial en los distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, provincia de Huamanga – Ayacucho”;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de de Pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 30114 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 043-2014-EF (dispositivo que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, a favor de los Gobiernos Locales) por un monto de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,862,354.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TOTAL

En Nuevos Soles
S/. 10,862,354.00
10,862,354.00

S/. 10,862,354.00



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huamanga

2.226116 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL

S/.10,862,354.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

10,862,354.00

S/.10,862,354.00

ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILGAR HUANCACHUARI TUERO
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000247
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/03/2014
DOCUMENTO : 102 / R.A. 169-2014-MPH/A

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 25/03/2014
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS DE FONIPREL, SEGUN D.S. 043-2014-EF
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
0091	2226116	4000035	22	047	0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
	0087	0014416					AMPLIACION DE CENTRO EDUCATIVO INICIAL	
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
			2.6.2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
				2.6.2.2			EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	
					2.6.2.2.2		INSTALACIONES EDUCATIVAS	
						2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	
TOTAL							0	10,862,354

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
	1.4								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
		1.4.2							DONACIONES DE CAPITAL	
			1.4.2.3						DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
				1.4.2.3.1					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
					1.4.2.3.1.5				DE FONDOS PUBLICOS	
TOTAL									0	10,862,354

